



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

3347

Cauquenes. \_\_\_\_ de 27 JUL 2022 de \_\_\_\_

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: PABLO BARRUETO MEDEL 12.965.617-4  
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 28 de JUNIO de 2022 con motivo de RETIRO DE AMBULANCIA DE TALLER CURIFOR TALCA

2.- PABLO BARRUETO MEDEL  
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 ( VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 ítem \_\_\_\_\_ del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



*Alejandra Landeros Gambo*  
 ALCALDESA

ALCALDESA

ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Archivo Salud